

Constancia secretarial. Manizales, 8 de febrero de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el 7 de febrero de 2023 fue notificado auto admisorio de la acción de tutela promovida por la señora ADRIANA MARÍA DELGADO QUINTERO en representación de la señora LADY QUINTERO DE DELGADO, en el cual como medida provisional se ordenó suspender la diligencia de remate que se tenía programada para el día 9 de febrero de 2023 a las 2:30 p.m.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
EJECUTANTE : HÉCTOR DARÍO VÉLEZ SANTA
EJECUTADA : LADY QUINTERO DE DELGADO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00197-00

Auto de Sustanciación No. 087

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo ordenado en auto admisorio de fecha 7 de febrero de 2023, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en el cual se decretó medida provisional, en consecuencia, se acata la medida decretada, suspendiendo el proceso y por ende la diligencia de remate programada para el día 9 de febrero de 2023, una vez se notifique el fallo de tutela, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b05cd46013da9506e4b5f7a34158c9811d9f4b9a1396ef95c807ac4387efd3a**

Documento generado en 10/02/2023 05:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>